

INSTRUCTIVO N° 10 RELLENADO Y CEGADO DE PERFORACIONES PARA PUESTAS A TIERRA

Los proyectos de perforación para esta finalidad, tienen que haber sido debidamente presentados en OSSE para su correspondiente registro.

Los trabajos deben efectuarse por un perforista habilitado y en presencia del personal técnico de OSSE, para lo cual debe coordinarse la fecha y hora en que se realizarán las tareas, ante la Gerencia de Recursos Hídricos y con no menos de 48hs de anticipación.

Dicha coordinación deberá efectuarse a través del pago referido a la tasa por verificación establecida en el **Reglamento General del Servicio Sanitario vigente**, que incluye todas las verificaciones consecutivas que a tal efecto realice el personal de OSSE, en el día acordado y dentro del horario de 9 a 17 hs.

En la fecha y horario que se haya coordinado, y una vez ingresados a la perforación los elementos que funcionarán como “puesta a tierra”, se deberá cumplir con el siguiente procedimiento.

- 1) Rellenar la perforación con material limoarcilloso desde su profundidad final hasta los 2 (dos) metros por debajo del nivel natural de terreno, y
- 2) Continuar el relleno (cegado) con una lechada de cemento en una proporción de 50 kg de cemento por cada 30 litros de agua, desde los 2 (dos) metros bajo el nivel natural de terreno asegurándose de completar el tramo hasta la superficie, agregando material las veces que sea necesario.